



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°432-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **01 SET. 2016**

VISTO:

El Expediente N° 21125 del 23 de Agosto del 2016, por el cual DON SIMEON GONZÁLEZ RAMOS, solicita rectificación de la autorización de sub división de tierras sin cambio de uso de un lote de terreno ubicado en el PP.JJ. Wari Accopampa, Mz."M", lote 4, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y el Informe Técnico N°251-2016-MPH/32-36/I, se determina procedente autorizar la rectificación de sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 199.80m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR el error material contenida en la Resolución Gerencial N° 341-2016-MPH/GDT del 06-07-2016, que autoriza la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en el PP.JJ. Wari Accopampa, Mz."M", lote 4, con una extensión superficial de 199.80m2, conforme a las especificaciones del plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ (4).

PROPIETARIOS: MÁXIMO CONGA YAURIMU y PAULINA LAURA CUCHULA

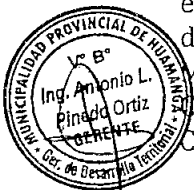
- Por el Frente, limita con la Calle 4, en 10.00m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con lote 3, en 20.00m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con Calle 9, en 20.00m.l.
- * Por el Fondo, limita con lote 5, en 10.00m.l.

AREA : 199.80m2

PERIMETRO :60.00ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 4 (REMANENTE).

PROPIETARIOS: MÁXIMO CONGA YAURIMU y PAULINA LAURA CUCHULA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por el Frente, limita con Calle 4, en 4.99m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con lote 3, en 20.00m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con sub lote 4A-1(resultante) y con Calle 9, en tramos de 9.99, 5.01 y 10.01m.l.
- * Por el Fondo, limita con lote 5, en 10.00m.l.

AREA : 149.81m2 PERIMETRO : 60.00ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 4A-1 (RESULTANTE).
PROPIETARIA : SIMEÓN GONZÁLEZ RAMOS.

- Por el Frente, limita con la Calle 4, en 5.01m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con lote 4(remanente), en 9.99m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con Calle 9, en 9.99m.l.
- * Por el Fondo, limita con lote 4(remanente), en 5.01m.l.

ÁREA : 49.99 m2. PERÍMETRO : 30.00m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial N° 341-2016-MPH/GDT, del 06-07 -2016.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

02 SEP 2016

Hora: 11 Folios: _____
Firma: [Firma] N° Reg: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

[Firma]
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 01 SET. 2016

Oficio Circ. N° 2613-2016-LTD-SG-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines a Ud., cople
el original de: RG N° 532-2016-MPH/GDT

de fecha: 01 SET 2016

a presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
realizada por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

[Firma]
Abog. Magally I. Salber Corales
1999